

**NOMBRE DE DOCUMENTO ..... A12**

**USUARIO ..... Sga1**

**PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 11 de noviembre de 2016**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 1 -

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	1/40



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL 11 de noviembre de 2016**

**ASISTENTES:**

Presidente:	<b>D. MANUEL ROBLES DELGADO</b>	<b>PSOE</b>
Concejales:		
D <sup>a</sup> Carmen Bonilla Martínez		<b>PSOE</b>
D. Francisco Javier Ayala Ortega		<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Silvia Buabent Vallejo		<b>PSOE</b>
D. Isidoro Ortega López		<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Isabel María Barrientos Burguillos		<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Raquel López Rodríguez		<b>PSOE</b>
D. Francisco M. Paloma González		<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Ana María Pérez Santiago		<b>PSOE</b>
D. Antonio González Moldes		<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> María del Carmen Seco Cañuelo		<b>PSOE</b>
D. Juan Carlos López del Amo		<b>PSOE</b>
D <sup>a</sup> Manuela Cayero de la Rosa		<b>PSOE</b>
D. Sergio López Vaquero		<b>PP</b>
D. Alberto Pérez Boix		<b>PP</b>
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de los Ángeles Martínez Jiménez		<b>PP</b>
D <sup>a</sup> Noelia Núñez González		<b>PP</b>
D. Pablo Cea Villaoslada		<b>PP</b>
D. Alejandro Álvarez Carrillo		<b>GF</b>
D <sup>a</sup> Ruth Pascual Conde		<b>GF</b>
D. Sergio Manzano Figueroa		<b>GF</b>
D <sup>a</sup> Isabel María Déniz Álvarez		<b>GF</b>
D <sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado		<b>C's</b>
D. Roberto Flores Jiménez		<b>C's</b>
D. Ángel Sobrino Ruiz		<b>C's</b>
D <sup>a</sup> Cristina Domínguez Encinas		<b>C's</b>
D <sup>a</sup> Teresa Fernández González		<b>IU/CM-LV</b>

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10,00 horas del 11 de noviembre de 2016, celebró sesión extraordinaria **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo la Secretaria General del Ayuntamiento **DOÑA M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN**, y **DOÑA CRISTINA SANZ VÁZQUEZ**, Interventora del mismo.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

**1.0.- . MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS MUJERES MUERTAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y EN EL ENTORNO FAMILIAR.**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO** guardó un respetuoso minuto de silencio en memoria de las mujeres muertas víctimas de la violencia de género y en el entorno familiar.

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	2/40



## PARTE RESOLUTIVA

El archivo de video de la sesión firmado digitalmente por esta Secretaría se acompaña a esta acta como anexo. Podrá ser visualizado a través de la web municipal.

La grabación completa de la sesión se encuentra en archivo electrónico digital, en la siguiente dirección del servidor municipal:

**K:\DOCUMENTOS.SECRETARIA.GENERAL\PLENOS EJERCICIO 2016\11-DOCUMENTACION PLENO EXTRAORDINARIO 11 DE NOVIEMBRE 2016\VIDEO PLENO FIRMADO**

### **2 . 0 .- . APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, OO.AA Y SOCIEDADES MERCANTILES PARA EL EJERCICIO 2017.**

La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 8 de noviembre de 2016 que transcrita literalmente dice:

*“Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día tres de noviembre de 2016, según el cual se aprobó el Proyecto de Presupuestos Generales de la Entidad Local, Organismos Autónomos y Empresas Públicas municipales para 2017, para su elevación a Pleno a efectos de su aprobación inicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local aprobó igualmente facultar al Alcalde-Presidente para elevar al Pleno de la Corporación el acuerdo anteriormente citado.*

*Vengo a proponer al Pleno corporativo la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

1º) *Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales de la Entidad Local, Organismos Autónomos y Empresas Públicas municipales para 2017.*

2º) *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de hacer efectiva la preceptiva publicación y anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General.*

### **MEMORIA DE ALCALDÍA**

*Conforme se dispone en el artículo 168.a) del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado en virtud del Real Decreto Legislativo*

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	3/40



2/2004, de 5 de marzo, en el expediente de tramitación y aprobación del Presupuesto General de los ayuntamientos, unida al resto de la documentación que en él se determina, se ha de incluir una Memoria descriptiva en la que se dé cuenta de su contenido y de las variaciones más relevantes que el Proyecto de Presupuesto presente con relación al Presupuesto vigente en el momento de su tramitación.

Igualmente, y con carácter de desarrollo reglamentario de las anteriores disposiciones, a través del artículo 18.1.a), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se regula la aplicación de las de normas relativas a los Presupuestos de las entidades locales que, con rango legal, se determinan en el capítulo primero, del título sexto, del indicado Texto Refundido de la Ley reguladora aplicable.

Por tanto, se cumplimenta a través de la presente Memoria, lo establecido en las normas legales y disposiciones de carácter reglamentario citadas anteriormente.

Al respecto, es preciso manifestar en primer término que, de acuerdo con lo que se preceptúa en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2017 que se incluye en el expediente se compone del Presupuesto de la Entidad Local y de los Presupuestos del Patronato Municipal de Cultura, del Patronato Municipal de Deportes, del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo, del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos y de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento todos ellos Organismos Autónomos municipales que deben consolidarse con el de la propia Entidad Local y que han sido aprobados con anterioridad por los respectivos órganos directivos competentes, en las correspondientes sesiones celebradas el día 27 de octubre de 2016.

De igual forma, integran el expediente de aprobación del Presupuesto General para 2017, consolidándose también con él, los Presupuestos anuales, las previsiones de ingresos y gastos y demás documentación preceptiva que corresponde a la Empresa Municipal de Transportes, al Instituto Municipal de la Vivienda, a Fuenlabrada Medios de Comunicación, así como a ANIMAJOVEN y a ENCLAVEJOVEN esto es, a todas las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, habiéndose dado cuenta de ello en los correspondientes Consejos de Administración que tuvieron lugar, a tales efectos, el pasado día 26 de octubre de 2016.

Según los datos obtenidos a partir de lo anteriormente dicho, se ha poner de manifiesto en primer lugar que el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada elaborado para el ejercicio de 2017 se ajusta plenamente a las determinaciones normativas contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en aplicación y desarrollo del mandato establecido en la Constitución Española a través de su artículo 135.5, según la redacción del mismo resultante del acuerdo aprobado por el Congreso de los Diputados y el Senado en sus respectivas sesiones del 2 y el 7 de septiembre de 2011, publicado en el B.O.E. de 27 de septiembre de 2011.

De otro lado, es preciso también considerar lo establecido en los artículos 12.1 y 30.1 de la precitada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante los que se ordena que "la variación del gasto computable de... las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española". A tal efecto, es de resaltar que la situación de Gobierno en funciones que se ha producido en los últimos meses y hasta la fecha ha

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	4/40



generado una falta de decisión gubernativa al respecto y que, por consiguiente, en el presente la última referencia aplicable para la elaboración del límite de gasto no financiero computable para 2017 es la derivada del último acuerdo adoptado al respecto.

Es necesario, en tal sentido, recordar que fue el Consejo de Ministros celebrado el día 10 de julio de 2015 el que aprobó el último acuerdo al respecto y que, según dicho acuerdo, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales para 2017 no podría superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española que, según se estableció en el Anexo III del acuerdo referido, se estableció para 2017 en un 2,2 % de incremento con respecto al gasto no financiero computable del vigente ejercicio de 2016.

Aquel acuerdo del Consejo de Ministros, siguiendo la tramitación determinada por el artículo 15 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera fue seguidamente remitido al Congreso de los Diputados y, ulteriormente, al Senado, habiéndose adoptado por ambas cámaras sendos acuerdos de aprobación de las citadas cifras y objetivos, los días 15 y 16 de julio de 2015, respectivamente, siendo aplicables desde ese momento, y hasta nueva decisión en idénticas sedes, para la confección de los presupuestos de la Administración Central y de cada una de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

De acuerdo con lo anterior, el Equipo de Gobierno ha elevado a la consideración del Pleno municipal una propuesta de acuerdo para la aprobación del límite de gasto no financiero computable para el ejercicio de 2017, teniendo para ello en cuenta las determinaciones de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española descritas con anterioridad así como las previsiones de ejecución y liquidación presupuestaria para el ejercicio en curso calculadas finalizado el segundo trimestre de 2016 y que fueron debidamente comunicadas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención municipal.

Según esos cálculos, el gasto computable estimado en el perímetro de consolidación del presupuesto de 2016 sumaría un total de 130.478.741,62 euros. Al aplicar a esta cifra la tasa de crecimiento aprobada para 2017, se obtendría un crecimiento nominal máximo de 2.870.532,32 euros lo cual colocaría el límite de gasto no financiero computable para el próximo ejercicio presupuestario en un importe de 133.349.273,94 euros. A esta última cantidad, es necesario aplicar, seguidamente, los ajustes legales producidos como consecuencia de las variaciones normativas de carácter permanente que se vayan a producir en el próximo ejercicio y que, previsiblemente, serán de diferente naturaleza y efectos.

En primer término se han de destacar los cambios que se producirán en la base y el tipo tributario aplicable en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Recordemos que en 2009 se produjo la aprobación de la vigente ponencia total de valores aprobada para Fuenlabrada habiendo entrado en vigor en 2010 y manteniendo su vigencia, por consiguiente, hasta 2019, inclusive.

Según ello, el ejercicio de 2017 debería ser el octavo de aplicación de los nuevos valores catastrales derivados de aquel procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	5/40



*Sin embargo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, "las leyes de presupuestos generales del Estado podrán actualizar los valores catastrales de los inmuebles urbanos de un mismo municipio por aplicación de coeficientes en función del por aplicación de coeficientes en función del año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio" si así lo solicita el Ayuntamiento, pudiéndose llevar a cabo dicha solicitud siempre y cuando "hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general" y "se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio".*

*Según se notificó al Ayuntamiento a finales de marzo de este mismo año, la propuesta de la Dirección General del Catastro, que debía incluirse para ser efectiva en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2017, sería el establecimiento de un coeficiente de 0,9 para la determinación de los nuevos valores catastrales en el municipio de Fuenlabrada, si el Ayuntamiento decidía solicitar su aplicación.*

*Efectivamente, el Ayuntamiento de Fuenlabrada solicitó al Ministerio de Hacienda la reducción de valores catastrales para el ejercicio de 2017 y, puesto que este Ayuntamiento cumplía todos los requisitos establecidos en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se nos notificó la admisión de la solicitud en virtud de la Orden HAP/1553/2016, de 29 de septiembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la ley de presupuestos generales del Estado para el año 2017.*

*Como consecuencia, mientras que en 2016 el valor catastral y base imponible total del Impuesto sobre Bienes inmuebles sumó un importe de 9.519.481.318,40 euros, en 2017 el valor catastral, que es la base imponible del indicado impuesto, debería quedar reducida a 8.521.264.691,78 euros y, en consecuencia, debería producirse una reducción en la base liquidable total del Impuesto que en 2016 alcanzó 7.905.917.939,55 euros y que en 2017, considerando homogeneidad en la composición de unidades urbanas, pasaría a ser 8.078.216.260,84 euros. Ello representaría un incremento total de 172.298.321,29 euros con relación a la base liquidable acumulada de 2016 pero, al mismo tiempo, y esto es muy importante, la solicitud de reducción de valores catastrales formulada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada deberá producir una reducción de 315.620.129,57 euros en la base liquidable total del indicado Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto a los 8.393.836.390,41 euros de base liquidable que resultarían si no se produjese la reducción de valores catastrales solicitada por el Ayuntamiento.*

*Pero además, con el objetivo de aumentar el efecto producido por la reducción de la base imponible, el Equipo de Gobierno municipal, al tramitar las Ordenanzas Fiscales para 2017 ha incluido en ellas una propuesta de reducción adicional de un 0,2 % en el tipo de gravamen general que en la actualidad es el 0,4536 % y que, de resultas de la reducción de tipo propuesta, pasaría a ser el 0,4527 %.*

*El efecto agregado del esfuerzo fiscal contenido en estas actuaciones municipales produciría una notable moderación recaudatoria con relación a la cifra que se habría recaudado por Impuesto sobre Bienes Inmuebles en caso de no adoptarse las medidas comentadas. Dicha moderación alcanza la considerable cifra de 1.830.424,49 euros que el*

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	6/40



Ayuntamiento habría renunciado a recaudar durante 2017, con el objetivo de aligerar la carga fiscal de los contribuyentes de Fuenlabrada.

Además de esto, en el trámite de aprobación de las nuevas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2017 el Equipo de Gobierno municipal ha incluido asimismo la modificación de los coeficientes de situación aplicables para el cálculo de la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas que han de satisfacer las empresas con una cifra de negocio superior a 1.000.000 de euros anuales a las cuales se las incrementarán en un 2 % los indicados coeficientes lo que representaría un incremento total recaudatorio de tan solo 109.123,31 euros anuales pero que, pese a su importe apenas simbólico para las empresas de menor volumen, tiene un sentido de solidaridad y redistribución de renta que el Ayuntamiento ha querido solicitar de las mayores empresas de nuestro municipio.

Por último, por lo que se refiere a los rendimientos de los tributos de competencia municipal, en el proceso de tramitación de las nuevas Ordenanzas Fiscales se han considerado también mejoras tributarias, y paralelas reducciones recaudatorias, para determinados grupos de contribuyentes.

Así, el Equipo de Gobierno municipal ha previsto modificaciones en los valores catastrales de referencia para facilitar el acceso a bonificaciones para un mayor número de familias numerosas en la cuota líquida del mismo Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Y también se ha incluido en la propuesta de Ordenanzas Fiscales una nueva bonificación en la cuota íntegra del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para los propietarios de vehículos a motor con 40 ó más años de antigüedad. Ambas medidas implican una nueva reducción de la presión tributaria, y de la recaudación, cifrada en otros 28.157,84 euros.

En conjunto, todas las medidas anteriores producirían un nuevo ajuste, por concepto de las diversas variaciones normativas de carácter permanente previstas para 2017 respecto al presente ejercicio de 2016, por un importe de 616.303,01 euros

Y, finalmente, la aplicación de este último ajuste normativo, da lugar a un total de gasto no financiero computable para el ejercicio de 2017 de 133.965.576,95 euros. No obstante, es imprescindible asimismo tener en consideración que el Ayuntamiento de Fuenlabrada está en una muy saneada situación financiera y, en consecuencia, dispone de un amplio margen de estabilidad presupuestaria que nos permite acudir en muy buenas condiciones al mercado financiero para la toma de endeudamiento destinado a financiar inversiones por importe de 4.000.000 de euros cifra que explica perfectamente el exceso de gasto no financiero computable presupuestado ya que éste es inferior en 746.402 euros a la cifra de endeudamiento presupuestado, al tiempo que el Proyecto de Presupuesto presentado mantiene una capacidad de financiación de 1.011.689,67 euros en el perímetro de consolidación, en términos de estabilidad presupuestaria.

Es importante también destacar que, debido a la situación de falta de Presupuestos Generales del Estado para 2017, aún no se ha notificado al Ayuntamiento la cifra que, todos los años, allá por el mes de julio de cada año, se venía comunicando a los municipios como previsión de participación de cada Ayuntamiento en los Ingresos del Estado.

En cambio, el Ministerio de Hacienda nos ha comunicado que las entregas a cuenta de esa participación sería en 2017 la misma que ya se había venido percibiendo en 2016 lo cual es especialmente grave puesto que en 2016 se estableció para Fuenlabrada una cifra

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	7/40



de Participación en Ingresos del Estado inferior en 1.231.440 euros a la que se estaba percibiendo en 2015.

Por tanto, esa reducción de ingresos de los Ayuntamientos, y también para el de Fuenlabrada, que se ha producido durante 2016 se va a perpetuar el próximo año, al menos mientras no exista Ley de Presupuestos para 2017 si es que ésta llega a aprobarse en los próximos meses cosa que no es segura puesto que ya se ha anunciado que el día 1 de enero próximo se producirá la prórroga para 2017 de los Presupuestos Generales del Estado de 2016.

En el Presupuesto presentado para 2017 se incluyen ingresos corrientes finalistas provenientes de la Comunidad de Madrid por importe total de 7.285.264,52 euros, euros lo que implica otra reducción, respecto a 2016, del 0,61 %. Esta nueva disminución de la financiación afectada a determinados gastos corrientes por parte de la Comunidad de Madrid se añade a las reducciones que se han venido produciendo sistemáticamente en los ejercicios presupuestarios anteriores.

Por no remontarse más atrás, en los últimos cuatro ejercicios se ha pasado de 10.138.693,15 euros de transferencias corrientes con objetivos finalistas de la Comunidad de Madrid en 2014 a la señalada cifra de 7.285.264,52 euros para 2017; una reducción, en sólo cuatro años, de 2.853.428,63 euros o, lo que es lo mismo, una disminución del 28,14 % en la financiación de la Comunidad de Madrid afectada a proyectos específicos de gastos corrientes del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Los efectos de reducción, en términos constantes, de los ingresos tributarios del Ayuntamiento que resultan de todo lo hasta aquí descrito, se complementan, un año más, con las propuestas del Equipo de Gobierno municipal que se contienen en el expediente de tramitación de la modificación de Ordenanzas Fiscales para 2017.

Dicha modificación de Ordenanzas Fiscales fue inicialmente aprobada por el Pleno de la Corporación municipal celebrado el pasado día 14 de octubre de 2016 y su aprobación definitiva se encuentra en fase de tramitación para garantizar su plena vigencia el primer día de enero del ejercicio de 2017.

En virtud de lo contenido en las mencionadas Ordenanzas Fiscales para 2017, los Estados de Ingresos del Proyecto de Presupuestos Generales para el próximo ejercicio incluyen también las previsiones de rendimiento tributario derivado del resto de tributos propios, impuestos, tasas y precios públicos que se han consignado en el indicado Proyecto teniendo en cuenta que no se producirán tampoco incrementos en los porcentajes de tributación aplicables en 2017 en relación con los actualmente vigentes y que se han mantenido virtualmente congelados en sus tipos tributarios en los últimos cuatro ejercicios.

Y, para terminar, por lo que se refiere a los Estados de Ingresos del Proyecto de Presupuesto presentado para 2017, y como se ha apuntado con anterioridad, se ha consignado la cifra de 4.000.000 de euros para la próxima contratación de préstamo bancario, con un plazo de amortización de diez años, más un primer año de carencia, destinado a la financiación de parte de las inversiones igualmente programadas en el Estado de Gastos.

Con relación a esta operación de crédito, es de destacar que la significativamente saneada situación del endeudamiento municipal puesto que el Ayuntamiento de Fuenlabrada sigue ocupando uno de los puestos con menor endeudamiento entre las

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	8/40





Administraciones locales españolas ya que al finalizar el próximo ejercicio de 2017, según lo previsto en el Proyecto de Presupuesto presentado, el porcentaje de endeudamiento, si no tomamos en cuenta el préstamo proyectado, sería del 18,16 % del total de ingresos corrientes presupuestados y, si incluimos el importe de la operación de crédito proyectada, sólo alcanzaría el 20,90 % de la misma cifra de referencia, porcentajes ambos que, en todo caso, se sitúan muy por debajo del vigente límite legal, que está establecido en el 110 % de los ingresos corrientes.

Visto todo lo anteriormente descrito, procede ahora exponer sintéticamente la estructura general del Presupuesto del Ayuntamiento propiamente dicho, cuyo Proyecto para 2017 se ha presentado en el expediente según lo recogido en la tabla siguiente:

Capítulos	Entidad Local	
	Ingresos	Gastos
I	70.784.465,13	47.695.323,70
II	5.799.940,00	47.934.761,47
III	14.008.957,50	775.000,00
IV	54.415.080,09	42.013.413,35
V	1.219.306,36	40.000,00
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>146.227.749,08</b>	<b>138.458.498,52</b>
VI	929.497,75	9.592.995,90
VII	3.034.396,72	82.160,00
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>3.963.894,47</b>	<b>9.675.155,90</b>
VIII	0	0
IX	4.000.000,00	3.242.500,00
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>3.242.500,00</b>
<b>Total del Presupuesto</b>	<b>154.191.643,55</b>	<b>151.376.154,42</b>

A partir de los datos de la tabla anterior, y una vez realizadas las operaciones de consolidación con las previsiones de ingresos y gastos de las Empresas públicas íntegramente municipales y con los Presupuestos de los Organismos Autónomos municipales legalmente establecidas, se obtienen las cifras de gastos e ingresos consolidados, que, por importes totales respectivos, de 159.489.435,08 euros y 162.373.960,91 euros, respectivamente, se presentan detalladamente, por capítulos, en la siguiente tabla:

Capítulos	Presupuesto consolidado	
	Ingresos	Gastos
I	70.784.465,13	73.120.226,28
II	5.799.940,00	58.789.178,02
III	19.799.913,31	777.000,00
IV	56.802.438,24	13.286.198,88
V	1.223.309,76	40.000,00
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>154.410.066,44</b>	<b>146.012.603,18</b>
VI	929.497,75	10.152.171,90
VII	3.034.396,72	82.160,00

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	9/40





Total operaciones de capital	3.963.894,47	10.234.331,90
VIII	0	0
IX	4.000.000,00	3.242.500,00
Total operaciones financieras	4.000.000,00	3.242.500,00
<b>Total del Presupuesto</b>	<b>162.373.960,91</b>	<b>159.489.435,08</b>

Según se desprende de los datos contenidos en la tabla última precedente, el Presupuesto General consolidado propuesto para 2017 presenta un ahorro o superávit por operaciones corrientes de 8.397.463,26 euros, obtenidos tras destinar los 154.410.066,44 euros de ingresos corrientes previstos a la financiación de los 146.012.603,18 euros de gastos presupuestados de la misma naturaleza.

Los 8.397.463,26 euros de ahorro generado permiten financiar con recursos propios de carácter corriente los 3.242.500,00 euros previstos para la amortización de deuda financiera así como también financian los 82.160,00 euros de transferencias de capital.

Además, se financian también con recursos propios generados en el ejercicio en forma de ahorro corriente los 559.176 euros de inversiones previstas por la Empresa Municipal de Transportes así como otras inversiones realizadas por la propia Entidad local, por importe adicional de 1.629.101,43 euros que vienen a complementar así las inversiones financiadas con préstamo bancario, por el mencionado importe de 4.000.000 de euros, así como las inversiones que habrán de financiarse con cargo al Plan Regional de Inversiones.

El conjunto de inversiones previstas en el Presupuesto, por el importe total consolidado de 10.152.171,90 euros, según el detalle desglosado que se incorpora al expediente como Anexo de Inversiones, se agrupan resumidamente en los siguientes epígrafes:

Tipo de inversión	Importe previsto
INFRAESTRUCTURAS	3.842.995,90
MOVILIDAD URBANA (CARRIL BICI)	525.000,00
LIMPIEZA VIARIA	400.000,00
PARQUES Y JARDINES	787.302,25
SOSTENIBILIDAD (PARQUE AGRARIO)	100.000,00
EFICIENCIA ENERGÉTICA	475.000,00
SERVICIOS TECNOLOGIA Y COMUNICACION	600.000,00
SEGURIDAD CIUDADANA	150.000,00
OBRAS EN COLEGIOS PÚBLICOS	400.000,00
CENTRO CÍVICO DE LORANCA	800.000,00
FORMACION Y EMPLEO	200.000,00
BIENESTAR SOCIAL	627.697,75
CULTURA	200.000,00
DEPORTES	300.000,00
JUVENTUD E INFANCIA	150.000,00
MOBILIARIO DE SANIDAD Y OTROS SERVICIOS	35.000,00

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	10/40



<b>Tipo de inversión</b>	<b>Importe previsto</b>
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES	559.176,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.152.171,90</b>

Restará de este modo, finalmente, un total de superávit por ahorro corriente generado en el ejercicio de 2017 de 2.884.525,83 euros que dan cumplimiento al mandato de estabilidad presupuestaria contenido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de vigentes disposiciones legales y reglamentarias, lo que deberá dar lugar, al término del ejercicio de 2017, de un remanente de tesorería positivo y una capacidad de financiación que podrá así, en el posterior ejercicio presupuestario, financiar inversiones consideradas financieramente sostenibles y complementar la inversión que se incluya en los futuros presupuestos municipales.

Por lo que se refiere a las previsiones consignadas en los Estados de Gastos del Proyecto de Presupuestos Generales presentado, es fundamental poner de manifiesto que su estructura, así como sus importes desglosados, son consecuencia de los compromisos con los ciudadanos adquiridos por las organizaciones políticas que han conformado desde hace ya años el Gobierno municipal.

En definitiva, y como conclusión, el Proyecto de Presupuesto General que se ha elaborado para el próximo año de 2017 quiere proseguir en la misma línea económica y social de los anteriores ejercicios, y continúa así haciendo frente a la situación de incremento de la desigualdad social y de mantenimiento de altas tasas de desempleo, especialmente entre los jóvenes, que sigue afectando severamente a un miles de familias y ciudadanos.

Aun conscientes de la limitación de nuestras competencias y de los recursos económicos de que disponen los Ayuntamientos, y también el de Fuenlabrada, seguimos actuando con determinación y con la convicción de la necesidad de conservar y defender la existencia de un cada vez más eficiente y activo sector público que consideramos imprescindible para limitar y frenar la acción del mercado y de quienes aprovechan la desregulación para imponer crecientes "ajustes" que, lejos de favorecer la mejora de la vida de las personas, sólo persiguen el desmantelamiento de las actividades públicas rentables económicamente para privatizarlas e incorporarlas a sus negocios y patrimonios privados.

A la vista de los nuevos recortes que, en forma de "ajustes necesarios" pretenden imponerse por los poderes económicos hegemónicos en los ámbitos de decisión de la Unión Europea, y que comparten de modo entusiasta los gestores económicos de nuestro país, el Equipo de Gobierno municipal, agradeciendo la ayuda y el estímulo de todos los vecinos de nuestra ciudad, no acepta el camino de renuncia a la acción pública en el que otros se han instalado y, por consiguiente, quiere aprovechar, un año más, el momento de la aprobación de los Presupuestos anuales para seguirse oponiendo a esas estrategias de privatización y de permanente "ajuste", definiendo, en cambio, políticas de desarrollo social redistribución de renta frente a la desigualdad, de estímulo económico frente al desempleo y de solidaridad frente a los efectos más severos de la crisis económica, para generar así un desarrollo real que sólo merece ser así llamado si aspira a incluir a todos y no resigna dejar a nadie en la cuneta, como si ello fuese algo inevitable.

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWO44KIXQ</a>	Página	11/40



Para este objetivo, el Equipo de Gobierno municipal sabe que cuenta y quiere seguir contando con el apoyo y la participación de la ciudadanía de Fuenlabrada; una participación que se estructura a través de un dinámico movimiento asociativo que, a través de su exigente actividad, fiscaliza e impulsa nuestra acción política y constituye una garantía cotidiana de transparencia y un impagable estímulo para nuestra diaria responsabilidad en el estricto cumplimiento de los compromisos electorales adquiridos”.

Visto el **expediente de Presupuestos Generales que obra en el expediente**, integrado por los documentos que se indica y en el que consta:

**Tomo I: Documentación Administrativa, que contiene entre otros: Memoria del Alcalde- Presidente y de todos los Gerentes o Vicepresidentes de los OO.AA y EEMM relativos a sus propuestas de presupuestos y gastos para el ejercicio 2017, Informes complementarios sobre la previsión de ingresos encomendados a la OTAF, sobre la previsión de ingresos por la Tesorería Municipal, del Director General de Urbanismo respecto a la previsión de ingresos por enajenaciones, del Ministerio de Economía y Hacienda respecto de las previsiones de ingresos por la participación en los Tributos del Estado y Fondo complementario de financiación y del Técnico de Recursos Humanos respecto a la previsión de gastos en materia de personal. Ingresos y Gastos por Capítulos, Consolidado y por Entidades. Presupuesto por políticas de Gasto, Estado Integrado de la Deuda, Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2017, Estado Consolidado Presupuesto 2.017, Anexo de Subvenciones nominativas, Anexo de Inversiones 2017 y Anexo de Beneficios Fiscales, Anexo de Convenios Suscritos con las CCAA, Anexo de Proyectos de Gasto Corriente con financiación afectada para 2.017.**

**Tomo II: Estado de Gastos e Ingresos 2.017.**

**Tomo III: Anexo de Personal**

**Tomo IV: Avance de Liquidación Presupuestos Ejercicio 2.016**

**Tomo V: Liquidaciones resumidas de los Presupuestos de la Entidad Local y Organismos Autónomos y Cuenta Anuales de las Empresas Municipales 2.015.**

Vistas las **Bases de ejecución del Presupuesto para 2017**, que obran en el expediente.

**Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para 2.017, resumido a nivel de capítulos:**

CAPÍTULO	INGRESOS(€)	GASTOS(€)
<b>I</b>	70.784.465,13	47.695.323,70
<b>II</b>	5.799.940,00	47.934.761,47
<b>III</b>	14.008.957,50	775.000,00
<b>IV</b>	54.415.080,09	42.013.413,35
<b>V</b>	1.219.306,36	40.000,00
<b>VI</b>	929.497,75	9.592.995,90
<b>VII</b>	3.034.396,72	82.160,00

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	12/40



<b>VIII</b>	0,00	0,00
<b>IX</b>	4.000.000,00	3.242.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>154.191.643,55</b>	<b>151.376.154,42</b>

**Proyecto de Presupuesto del Patronato municipal de Cultura y Universidad Popular para 2.017, resumido a nivel de capítulos, el siguiente.**

	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>2017</b>	<b>2017</b>
<b>I</b>	0,00	4.877.843,07
<b>II</b>	0,00	3.129.961,68
<b>III</b>	441.760,00	500,00
<b>IV</b>	8.270.026,96	703.482,21
<b>V</b>	0,00	0,00
<b>VI</b>	0,00	0,00
<b>VII</b>	0,00	0,00
<b>VIII</b>	0,00	0,00
<b>IX</b>	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.711.786,96</b>	<b>8.711.786,96</b>

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

**Proyecto de Presupuesto del Patronato municipal de Deportes para 2.017 resumido a nivel de capítulos, el siguiente:**

	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>2017</b>	<b>2017</b>
<b>I</b>		3.909.789,38
<b>II</b>		4.174.266,81
<b>III</b>	1.508.000,00	1.000,00
<b>IV</b>	9.181.240,25	2.604.184,06
<b>V</b>	0,00	0,00
<b>VI</b>	0,00	0,00
<b>VII</b>	0,00	0,00
<b>VIII</b>	0,00	0,00
<b>IX</b>	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>10.689.240,25</b>	<b>10.689.240,25</b>

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	13/40



**Proyecto de Presupuesto del Centro de Iniciativas de Formación y Empleo para 2.017 resumido a nivel de capítulos, el siguiente:**

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	2017	CAPÍTULO	2017
I	0,00	I	2.284.124,78
II	0,00	II	560.713,33
III	0,00	III	100,00
IV	5.000,00	IV	122.488,89
V	2.962.427,00	V	0,00
VI	0,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.967.427,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.967.427,00</b>

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

**Proyecto de Presupuesto de la Oficina Tributaria Ayuntamiento Fuenlabrada para 2.017 resumido a nivel de capítulos, el siguiente:**

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	2017	CAPÍTULO	2017
I	0,00	I	1.916.806,93
II	0,00	II	888.750,00
III	0,00	III	0,00
IV	2.805.556,93	IV	0,00
V	0,00	V	0,00
VI	0,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.805.556,93</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.805.556,93</b>

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	14/40



**Proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de Limpieza para 2.017 resumido a nivel de capítulos, el siguiente:**

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO	2017	CAPÍTULO	2017
I	0,00	I	6.252.418,30
II	0,00	II	246.656,95
III	13.190,88	III	400,00
IV	6.486.284,37	IV	0,00
V	0,00	V	0,00
VI	0,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.499.475,25</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6.499.475,25</b>

**Estados de previsión de gastos e ingresos de las Empresas Públicas para 2.017, resumidos a nivel de capítulos, son los siguientes:**

**A) E.M.T.**

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	2017	CAPÍTULO	2017
I	3.300.285,89	I	0,00
II	1.936.845,23	II	0,00
III	0,00	III	3.438.568,16
IV	0,00	IV	2.387.358,15
V	0,00	V	4.003,40
VI	559.176,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.796.307,12</b>	<b>TOTAL</b>	<b>5.829.929,71</b>

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	15/40




**B) F.U.M.E.C.O.**

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	2017	CAPÍTULO	2017
I	498.318,31	I	0,00
II	42.176,15	II	0,00
III	0,00	III	321.594,46
IV	0,00	IV	222.000,00
V	0,00	V	0,00
VI	0,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>540.494,46</b>	<b>TOTAL</b>	<b>543.594,46</b>

**C) INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S.A.**

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	2016	CAPÍTULO	2016
I	265.713,40	I	0,00
II	100.637,38	II	0,00
III	0,00	III	0,00
IV	120.000,00	IV	486.350,78
V	0,00	V	0,00
VI	0,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>486.350,78</b>	<b>TOTAL</b>	<b>486.350,78</b>

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	16/40





**D) ANIMAJOVEN S.A.**

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	2016	CAPÍTULO	2016
I	1.649.707,63	I	0,00
II	432.206,74	II	0,00
III	0,00	III	512.572,71
IV	0,00	IV	1.590.841,66
V	0,00	V	0,00
VI	0,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.247.000,68</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.268.500,68</b>

**E) ENCLAVE JOVEN S.L.**

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULO	2016	CAPÍTULO	2016
I	393.460,95	I	0,00
II	98.610,20	II	0,00
III	0,00	III	222.695,41
IV	0,00	IV	280.291,68
V	0,00	V	0,00
VI	0,00	VI	0,00
VII	0,00	VII	0,00
VIII	0,00	VIII	0,00
IX	0,00	IX	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>475.974,28</b>	<b>TOTAL</b>	<b>486.788,39</b>

Visto el acuerdo adoptado en la sesión de Junta de Gobierno Local de 3 de noviembre 2016 por el que se aprobó el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada, OO.AA y Sociedades Mercantiles para 2017

Visto el Informe de la Intervención Municipal nº 1345 del 2 de noviembre de 2016 al Presupuesto General de 2017 y los de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	17/40



estabilidad presupuestaria y límite de deuda en la aprobación del presupuesto 2017, que obran en el expediente.

### VOTACIÓN Y ACUERDO:

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), de la Concejala del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1); y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), y de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), lo siguiente:**

**1º.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales de la Entidad Local, Organismos Autónomos y Empresas Públicas municipales para 2017.**

**2º.- La exposición al público del mismo, por un plazo de 15 días, mediante inserción de anuncios en el B.O.C.M, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y en su caso presentar reclamaciones, ante el Pleno.**

**Se hace advertencia de que en caso de no presentarse reclamaciones al mismo, durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado.”**

**3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de hacer efectiva la preceptiva publicación y anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General.**

### INTERVENCIONES

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo la Portavoz de IU-Los Verdes, D<sup>a</sup> Teresa Fernández González, la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado, D. Sergio Manzano Figueroa en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada y D. Sergio López Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

En el segundo turno de intervenciones, intervienen por orden sucesivo D<sup>a</sup> Raquel López Rodríguez, en representación del Grupo Municipal Socialista, la Portavoz de IU-Los Verdes, D<sup>a</sup> Teresa Fernández González, la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado, D. Sergio Manzano Figueroa en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada, D. Sergio López Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Popular, vuelve a intervenir D<sup>a</sup> Raquel López Rodríguez y finaliza el Alcalde-Presidente.

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	18/40



D<sup>a</sup> Teresa Fernández González, muestra su rechazo a los efectos de la aplicación del art. 135 de la CE sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al anteponer el pago de la deuda a las personas. Manifiesta que se presenta una buena propuesta de Presupuestos, realistas, solventes, viables, realizables, apuntando a un modelo de ciudad de izquierdas y pensando en los vecinos y vecinas de Fuenlabrada.

D<sup>a</sup> Patricia de Frutos Hurtado comienza su intervención manifestando que a los ciudadanos le importa más saber cómo se gastan los considerables impuestos que se recaudan en el municipio. Añade que puesto que los Presupuestos y las políticas del equipo de gobierno son repetitivos año tras año, el posicionamiento de su Grupo Municipal también se repite. Expone su opinión respecto a las Ordenanzas Fiscales refiriéndose al máximo tipo del IVTM, al incremento del IAE que afectará al tejido empresarial y que a su juicio, tendrá consecuencias económicas en esta ciudad y en la generación de empleo.


Señala que le resulta difícil encontrar las medidas sociales de las que hablan continuamente, cuando lo que prefieren es continuar haciendo unos Presupuestos que no aportan nada nuevo a mejorar el empleo en la ciudad, lo que a su entender, haría reducir las desigualdades sociales. Anuncia su voto en contra de esta propuesta.

D. Sergio Manzano Figueroa manifiesta que esta propuesta de Presupuestos encierra un proyecto político y una forma concreta de gestionarlo. Considera importante situar la realidad que vive mucha gente que sigue siendo desahuciada, que sigue sin tener para alimentarse correctamente y sobre todo que sigue sin tener un empleo que le permita vivir dignamente. Recuerda que Fuenlabrada viene siendo una de las ciudades de sus características con mayor tasa de paro registrado en la Comunidad de Madrid.

Dice estar de acuerdo con las muchas y diversas ayudas sociales que ofrece el Ayuntamiento, pero cree también que no son suficientes para acabar con los problemas de verdad. A su modo de ver, el equipo de gobierno plantea, una vez más, unos Presupuestos con muy pocas variaciones respecto a la de años anteriores, considerando que necesita un cambio en su proyecto político, por lo cual su Grupo no apoyará ni estos Presupuestos ni el proyecto político que viene con ellos.

D. Sergio López Vaquero. Indica que estos Presupuestos que presenta el equipo de gobierno son continuistas y que por tanto los sigue tachando de antisociales. Cree pobre el discurso del equipo de gobierno para calificarlos de sociales basándose fundamentalmente en nombrar las becas educativas, cuando representan un escaso 1% del Presupuesto. Manifiesta que el equipo de gobierno jamás ha intentado hacer un cambio en sus políticas para ir al foco del problema porque les interesa que Fuenlabrada siga como está, una ciudad con una tasa de paro desproporcionada y con una de las rentas per cápitas más bajas de la Comunidad de Madrid, donde no existe inversión privada porque la bloquean con su forma de hacer política. Alude a las Ordenanzas Fiscales y a la repercusión que la subida en el IAE tiene en el tejido empresarial y en la creación de puestos de trabajo. Anuncia que su Grupo presentará una enmienda a la totalidad de estos Presupuestos así como su voto en contra a los mismos.

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	19/40



D<sup>a</sup> Raquel López Rodríguez manifiesta que los Presupuestos son el compromiso económico de un gobierno, resaltando que los presentados para el 2017 son demostrativos de que un año más cumple con los compromisos asumidos con los vecinos y vecinas de Fuenlabrada. Recuerda que ejercicio tras ejercicio no solo se han ido incrementando los gastos destinados a aliviar la situación económica de muchas familias, sino que se ha tenido además que ir supliendo e ir dando cobertura a los déficits de financiación de la administración regional, e incluso llegando a asumir el 100% de los programas o servicios ofertados por la Comunidad de Madrid.

Añade que estos Presupuestos consolidan y garantizan la prestación del conjunto de todos los servicios y programas que se vienen desarrollando en nuestra ciudad, con incrementos destinados a la agenda social. Considera cinismo que les acusen de destrucción de empleo en esta ciudad cuando es el gobierno del Partido Popular el artífice de un nuevo sistema laboral que no hace sino crecer en temporalidad y pobreza.

Reprocha al grupo municipal de Ganemos que no hayan hecho ninguna propuesta seria y que se posicionen en contra de la propuesta de Presupuestos cuando como formación de izquierdas comparte el espíritu global del mismo.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde-Presidente alabando las intervenciones de la Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup> Raquel López porque considera magnífica su exposición sobre la propuesta de Presupuestos para el 2017. A su juicio, algunas de las intervenciones vienen a intentar plantear una situación oscura que lo único que hace es perjudicar a la ciudad, máxime cuando los datos que aportan no son correctos. Con respecto al IAE, considera que hay que hablar con más rigor porque es demostrable que la subida de dicho impuesto les va a suponer a las empresas alrededor de un euro en el recibo anual, algo que no cree sea un condicionante para abandonar la ciudad. Señala que se debe contextualizar el Presupuesto en relación a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, dado que lo condiciona, de la misma manera que la disminución en la aportación de los ingresos del Estado y del gobierno regional.

### **3.-EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

#### **3 . 1 . - . PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADOS CON BAJAS. DEFINICION Y REDEFINICION DE PROYECTOS. (EXPTES. MC Nº 83 Y 84/2016).**

La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 8 de noviembre de 2016:

*“Visto el informe suscrito el 2 de noviembre de 2016 por el Director General de Economía, Hacienda y Régimen Interior, y que a continuación cito:*

*“Es propósito de la Corporación acometer la ejecución de inversiones adicionales a las contempladas actualmente en los Presupuestos por importe total de 400.135,35 € que se desglosan según el detalle siguiente:*

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	20/40



- Climatización e instalaciones en el CIFE: ..... 180.000,00 €.-
- Climatización e instalaciones en el Centro Municipal de Convivencia de Mayores: .....150.000,00 €.-
- Equipamientos e informática en Biblioteca de Loranca ..... 70.135,35 €.-

### Trabajos en el Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo (CIFE).

El Anexo de Inversiones del vigente Presupuesto Municipal 2016 contempla con cargo a la aplicación presupuestaria 4101/241/63200 la ejecución del proyecto de gastos 2016-2-CIFE por importe de 200.000,00 €, encontrándose definido conforme muestra el cuadro adjunto: (financiado con CIC de préstamo)

2016-2-CIFE 4101/241/63200	2016.0000030			OBLIGACIONES			DERECHOS		Df.imputab= Dr(n)-Cr*Or(n)	2016/R.T*= Df(+)	CIC
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df			
2016	200.000,00	0,00	0,00	913	1,00	200.000,00		0,00	0,00	0,00	200.000,00
		acum	0,00								
total	200.000,00					200.000,00	0,00				

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Según informe de necesidad del Director Técnico que se adjunta, el presupuesto total preciso para acometer los trabajos necesarios de acondicionamiento del CIFE ascienden, IVA incluido, a 380.000 €, por lo que es preciso suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria y la financiación del proyecto en 180.000 €.

### Trabajos de climatización e informática en el Centro Municipal de Convivencia (antiguo colegio Ferrer i Guardia).

Por otro lado, según informe de necesidad adjunto, el presupuesto para equipos de climatización del Centro Municipal de Convivencia de Mayores asciende a 100.000,00 €, ascendiendo el presupuesto en nuevos equipos informáticos a 50.000,00 €.

### Inversiones diversas en la Biblioteca de Loranca.

Por último, para la incorporación de la Biblioteca de Loranca a la red de bibliotecas municipales, se ha presupuestado por el Técnico de Cultura y Festejos, diversas inversiones de puesta a punto (mobiliario, equipamiento, informática, señalética, etc ..), por importe total de 70.135,35 €.

### Propuestas de modificaciones presupuestarias financiadas con bajas. Proyectos que ceden crédito y financiación.

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	21/40




Para complementar el proyecto de gastos del CIFE (2016-2-CIFE; Ref. 2016.0000030), así como para dotar presupuestariamente los créditos precisos para acometer el resto de inversiones propuestas (para las que se definirán aplicaciones presupuestarias específicas y nuevos proyectos de gasto), se precisa iniciar la tramitación de sendas modificaciones presupuestarias de crédito extraordinario y de suplemento de crédito por importes respectivos de 220.135,35 € y de 180.000,00 €.

Estas modificaciones presupuestarias, se financiarán mediante bajas de crédito en otras partidas y proyectos de gasto que bien se encuentran finalizados, bien son los proyectos específicos que contienen las bolsas de financiación (es decir no se trata de proyectos desde los que directamente se ejecutan gastos sino que ceden el crédito y la financiación precisos cuando se detectan nuevas necesidades de inversión). Los proyectos que servirán --mediante las bajas de crédito en los mismos--, para financiar las nuevas modificaciones presupuestarias que se proponen, se relacionan a continuación, estando definidos tal y como muestran los cuadros adjuntos:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

2012-2-INV.CULT		2012.0000041		(Mobiliario Escuela Música, Universidad Popular, Bibliotecas y Kiosco n					
4051/330/62500		OBLIGACIONES				DERECHOS			
Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df		
2011	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	57.280,24		
		acum	0,00						
2012	57.280,24	30.452,03	11.435,16	913	1,00	57.280,24	0,00		45.845,08
2013	0,00	16.724,94	31.913,79	913	1,00	0,00	0,00		13.931,29
		acum.	43.348,95						
2014	0,00	9.590,30	4.429,93	913	1,00	0,00	-512,97		9.501,36
		acum.	47.778,88						
2015	-512,97	-83,24	8.905,15	913	1,00	-512,97			83,24
<b>2016</b>	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00			<b>83,24</b>
<b>total</b>	<b>56.767,27</b>	<b>56.684,03</b>	<b>56.684,03</b>			<b>56.767,27</b>	<b>56.767,27</b>		

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	22/40



2013-2-INF.CULT 4051/332/62600		2012.0000002		(Equipos Automatización Bibliotecas)				
Año	Crédito	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
		Comprometid	RECONOC.					
2012	0,00	0,00	0,00	913		1,00	26.945,00	
2013	26.945,00	0,00	0,00	913		1,00	26.945,00	26.945,00
2014	0,00	23.142,29	23.142,29	913		1,00	0,00	3.802,71
2015	0,00	2.718,63	2.023,63	913		1,00	0,00	1.779,08
2016	0,00	-299,00	396,00	913		1,00	0,00	1.383,08
total	26.945,00	25.561,92	25.561,92				26.945,00	26.945,00


2014-2-PUERTAS 2012/920/63200		2014.0000058		Puerta peatonal acceso ppal Edificio Casa Consistorial				
Año	Crédito	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
		Comprometid	RECONOC.					
2014	32.517,16		0,00	917		1,00	32.517,16	0,00
		acum	0,00					
2015	0,00	28.882,32	28.882,32	917		1,00	0,00	3.634,84
2016	0,00	0,00	0,00	917		1,00	0,00	3.634,84
total	32.517,16	28.882,32	28.882,32				32.517,16	32.517,16

2014-2-SOTERRADOS 2021/1621/61900		2014.0000064		Soterramiento de Contenedores				
Año	Crédito	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
		Comprometid	RECONOC.					
2014	80.000,00		0,00	917		1,00	80.000,00	0,00
		acum	0,00					
2015	0,00	72.631,72	72.631,72	917		1,00	0,00	7.368,28
			72.631,72					
2016	0,00	0,00	0,00	917		1,00	0,00	7.368,28
total	80.000,00	72.631,72	72.631,72				80.000,00	80.000,00

2015-2-MOB. P.LETRAS 2012/231/62500		2015.0000042		Mobiliario Centro de Mayores Plaza de las Letras				
Año	Crédito	OBLIGACIONES		Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
		Comprometid	RECONOC.					
2015	110.858,41	82.956,92	0,00	917		1,00	110.858,41	110.858,41
		acum	0,00					
2016	0,00	2.101,53	85.058,45	917		1,00	0,00	25.799,96
			85.058,45					
total	110.858,41	85.058,45					110.858,41	110.858,41

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	23/40




2014-2-PZ.LETRAS		2014.0000006		Actuación Plaza de las Letras				
2012/1532/61900		OBLIGACIONES				DERECHOS		
2012/933/62200		Crédito	Comprometid RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df
	2013			87000			1.130.271,53	
	2014	1.345.346,79	208.728,46	208.728,46	87000	1.130.271,53	-115.957,45	1.130.271,53
	Obligaciones fdas. Con ahorro			208.728,46	AHRR	1,00	208.728,46	208.728,46
	Obligaciones fdas. Con fon. Afectada			0,00	91700		6.346,79	0,00
	acum		208.728,46					
	2015	-0,01	1.073.428,21	1.038.288,00	87000		-115.957,45	0,00
					91700	1	115.957,45	122.304,24
	2016	0,00	1.312,24	36.452,45	91700	1,00	0,00	0,00
	Obligaciones fdas con ptmo. (acumuladas)			60.426,37				61.877,87
	total	1.345.346,78	1.283.468,91	1.283.468,91			1.345.346,78	1.345.346,78
								98.330,32

2014-2-P.O.URBAN		2014.0000025		Obras Urbanización				
2012/1532/61900		OBLIGACIONES				DERECHOS		
		Crédito	Comprometid RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df
	2014	581.759,66		0,00	917	1,00	581.759,66	0,00
					87000		116.351,93	
	acum		0,00					
	2015	116.351,93	698.111,59	698.054,03	917	0,83332	0,00	581.759,66
	Obligaciones fdas. Con RTTG			116.351,93	87000	0,16668	116.351,93	0,00
	Obligaciones fdas. Con préstamo			581.702,10				
	acum		698.054,03					
	2016		-57,56		917	0,83	0,00	0,00
					87000	0,17	0,00	0,00
	total	698.111,59	698.054,03	698.054,03		1,00	698.111,59	698.111,59
								57,56

FINANCIACIÓN PRÉSTAM		2015.0000031		Proyecto Financiación Préstamo				
2012/1531/60900		OBLIGACIONES				DERECHOS		
		Crédito	Comprometid RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df
				87013			852.986,56	
	2015	190.269,51		0,00	87013	0,99380	852.986,56	-17.940,79
	2015 Aj. 1	649.540,02			917	0,00620	5.317,84	5.317,84
	2015 Aj. 2	-110.858,41						
	2015 Aj. 3	129.353,28						
	acum		0,00					
	2016	-17.940,79	0,00	0,00	87013	0,99367	-17.940,79	0,00
					917	0,00633	0,00	0,00
	total	840.363,61	0,00	0,00			840.363,61	840.363,61
								835.045,77
								5.317,84

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	24/40





FINANCIACIÓN ENAJENACIONES PPS 2015.0000032		Proyecto Financiación de Enajenaciones					
2012/231/63200		OBLIGACIONES			DERECHOS		
Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df
2014			600			568.957,23	
2015	296.435,64	0,00	600	1,00	296.435,64	-272.941,33	568.957,23
2015 Aj. 1	689,70		600	1,00	689,70		
2015 Aj. 2	426.959,82		600	1,00	426.959,82		
2015 Aj. 3	-117.182,67		600	1,00	-117.182,67		
2015 Aj. 4	218.943,00		600	1,00	218.943,00		
2015 Aj.5	-256.888,26		600	1,00	-256.888,26		
	acum	0,00					
2016	-272.941,33	0,00	600	1	-272.941,33		
2016 Aj. 1	174.451,64		600	1	174.451,64	174.451,64	470.467,54
total	470.467,54	0,00			470.467,54	470.467,54	

Por tanto, en base a los antecedentes anteriores, dado que no existe crédito en las aplicaciones presupuestarias precisas para las nuevas inversiones, o el crédito presupuestario es insuficiente, resulta precisa la tramitación de una modificación presupuestaria de suplemento de crédito financiada con bajas por importe de **180.000,00 €**, y de un crédito extraordinario financiado con bajas por importe de **220.135,35 €**.

La realización de estas modificaciones presupuestarias se efectuará en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos), y por las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto 2016 (artículos 10 y 15). Asociados a las operaciones anteriores, será preciso efectuar los cambios de financiación que procedan y definir y redefinir los correspondientes proyectos de gasto.

Destacar respecto a la financiación de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que "los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos: [...] c) mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas [...]".

Asimismo, tal y como consta en el referido informe suscrito por el Director General de Economía, Hacienda y Régimen Interior "a juicio del que suscribe, la afectación de ingresos a las inversiones referidas supone el cumplimiento del TRLRHL (art. 49.1) en lo que respecta a la financiación de inversiones con operaciones de crédito." "

En base a los antecedentes anteriores, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaría General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	25/40



**PRIMERO:** Aprobar el expediente nº 83/2016 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito por importe de **180.000,00 €**; y el expediente nº 84/2016 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario por importe de **220.135,35 €**, financiadas con bajas según el detalle siguiente:

**Aplicaciones Presupuestarias del Estado de Gastos:**

*Importes en €uros*

PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2016-2-CIFE	4101/241/63200	Inversiones Rep. Edificios	180.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>			<b>180.000,00</b>
2016-2-CLIM./INFO F i GUARDIA	2012/23104/62300	Inv. Nueva Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	100.000,00
	2012/23104/62600	Inv. Nueva Equipos y procesos información	50.000,00
2016-2-BIBLIO LORANCA	4051/33210/62500	Inv. Nueva Mobiliario	10.300,00
	4051/33210/62300	Inv. Nueva Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	24.754,00
	4051/33210/62600	Inv. Nueva Equipos y procesos información	18.441,61
	4051/33210/64100	Inv Nueva Software	16.639,74
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>220.135,35</b>
<b>TOTAL IMPORTE MODIF. PRESUPUESTARIAS CTO. EXTRAORDINARIO + SUPL. CTO.</b>			<b>400.135,35</b>

**Fuente de Financiación: Bajas de Crédito en otras aplicaciones y proyectos**


*Baja de crédito de otras aplicaciones y proyectos de gasto según el detalle siguiente:*

*Importes en €uros*

PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2012-2-INV.CULT	4051/330/62500	Inv Nueva Mobiliario	83,24
2013-2-INF.CULT	4051/332/62600	Inv. Nueva Equipos procesos información	1.383,08
2014-2-PUERTAS	2012/920/63200	Inv. Rep. Edificios y Otras Construcciones	3.634,84
2014-2-SOTERRADOS	2021/1621/61900	In. Reposición Infra Viaria	7.368,28
2015-2-MOB. P.LETRAS	2012/231/62500	Inv. Nueva Mobiliario	25.799,96
2014-2-PZ.LETRAS	2012/1532/61900	Inv. Reposición Infra Viaria	49.389,93
	2012/933/62200	Inv. Nueva Edificios y O. Construcciones	12.487,94
2014-2-P.O.URBAN	2012/1532/61900	Inv. Reposición Infra Viaria	57,56
FINANCIACIÓN PRÉSTAMO	2012/1531/60900	Inv. Nueva Infra Viaria	79.795,17
<b>TOTAL F<sup>ON</sup> SUPLEMENTO DE CTO.</b>			<b>180.000,00</b>
FINANCIACIÓN PRÉSTAMO	2012/1531/60900	Inv. Nueva Infra Viaria	220.135,35
<b>TOTAL F<sup>ON</sup> CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>220.135,35</b>
<b>TOTAL BAJAS: FINANCIACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>			<b>400.135,35</b>

*Dado que los créditos que se dan de baja están financiados en todos los casos con ingresos procedentes de préstamo (remanente de tesorería afectado), es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los*

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	26/40



proyectos, de forma que la financiación existente en los proyectos cedentes según los detalles que a continuación se relacionan, pasen a financiar los créditos de los nuevos proyectos y del crédito del CIFE suplementado. Todo ello, según muestra el cuadro adjunto:

CAMBIOS DE FINANCIACIÓN ENTRE PROYECTOS					
DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN		
PR. GASTO	CONCEPTO	IMPORTE	PR. GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2012-2-INV.CULT		83,24			
2013-2-INF.CULT		1.383,08			
2014-2-PUERTAS		3.634,84			
2014-2-SOTERRADOS	Remanente de Tesorería de préstamo (3011-87013)(cesión de economías)	7.368,28	2016-2-CIFE	Remanente de Tesorería de préstamo (3011-87013) (Economía recibida)	180.000,00
2015-2-MOB. P.LETRAS		25.799,96			
2014-2-PZ.LETRAS		61.877,87			
2014-2-P.O.URBAN		57,56			
FINANCIACIÓN PRÉSTAMO		79.795,17			
<b>Total cambio de Financiación</b>		<b>180.000,00</b>	<b>Total financiación recibida</b>		<b>180.000,00</b>

DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN		
PR. GASTO	CONCEPTO	IMPORTE	PR. GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
FINANCIACIÓN PRÉSTAMO	Remanente de Tesorería de préstamo (3011-87013)(cesión de economías)	150.000,00	2016-2-CLIM/INFO F i GUARDIA	Remanente de Tesorería de préstamo (3011-87013) (Economía recibida)	150.000,00
<b>Total cambio de Financiación</b>		<b>150.000,00</b>	<b>Total financiación recibida</b>		<b>150.000,00</b>

DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN		
PR. GASTO	CONCEPTO	IMPORTE	PR. GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
FINANCIACIÓN PRÉSTAMO	Remanente de Tesorería de préstamo (3011-87013)(cesión de economías)	70.135,35	2016-2-BIBLIO LORANCA	Remanente de Tesorería de préstamo (3011-87013) (Economía recibida)	70.135,35
<b>Total cambio de Financiación</b>		<b>70.135,35</b>	<b>Total financiación recibida</b>		<b>70.135,35</b>

<b>TOTAL ECONOMIAS CEDIDAS</b>	<b>400.135,35</b>	<b>TOTAL ECONOMIAS RECIBIDAS</b>	<b>400.135,35</b>
--------------------------------	-------------------	----------------------------------	-------------------

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

**SEGUNDO:** Redefinir el proyecto de gasto "2016-2-CIFE (Ref. 2016.0000030) tal y como muestra el cuadro adjunto:

2016-2-CIFE	2016.0000030		OBLIGACIONES		DERECHOS		Df	Df.imputab=	2016/R.T*= Df(+)	CIC
4101/241/63200	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.			
2016	200.000,00	0,00	0,00	913	0,53	200.000,00	180.000,00	0,00	0,00	200.000,00
2016 Aj. 1	180.000,00			87013	0,47	180.000,00		180.000,00	0,00	180.000,00
total	380.000,00	acum	0,00			380.000,00	180.000,00			

**TERCERO:** Definir los proyectos de gasto 2016-2-CLIM/INFO F i GUARDIA (Ref. 2016.0000064), y 2016-2-BIBLIO LORANCA (Ref. 2016.0000065) tal y como muestran los cuadros adjuntos:

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	27/40



2016-2-CLIM/INFO F i GUARDIA			2016.0000064			DERECHOS		Df.imputab=	2016/R.Tª=
2012/23104/62300			OBLIGACIONES						
2012/23104/62600									
Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df	Dr(n)-Cf*Or(n)	Df(+)
2015	0,00	0,00	0,00	913	1,00	150.000,00			
2016	150.000,00			913	1	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00
	acum								
total	150.000,00					150.000,00	150.000,00		


4051/33210/62500			OBLIGACIONES			DERECHOS		Df.imputab=	2016/R.Tª=
4051/33210/62300									
4051/33210/62600									
4051/33240/64100									
Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df	Dr(n)-Cf*Or(n)	Df(+)
2015	0,00	0,00	0,00	913	1,00	70.135,35			
2016	70.135,35			913	1	70.135,35	70.135,35	0,00	70.135,35
	acum								
total	70.135,35					70.135,35	70.135,35		

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

**CUARTO:** Redefinir los proyectos que causan baja (cedentes de financiación) que se muestran a continuación, dando por finalizados los proyectos 2012-2-INV.CULT (Ref. 2012.0000041), 2013-2-INF.CULT (Ref. 2012.0000002), 2014-2-PUERTAS (Ref. 2014.0000058), 2014-2-SOTERRADOS (Ref. 2014.0000064), 2015-2-MOB. PZ. LETRAS (Ref. 2014.0000006), 2014-2-P.O.URBAN (Ref. 2014.0000025) y FINANCIACIÓN PRÉSTAMO (Ref. 2015.0000031).

2012-2-INV.CULT			2012.0000041			(Mobiliario Escuela Música, Universidad Popular, Bibliotecas y Kiosco música)			
4051/330/62500			OBLIGACIONES			DERECHOS		Df.imputab=	
Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df	Dr(n)-Cf*Or(n)	
2011	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	57.280,24		
	acum								
2012	57.280,24	30.452,03	11.435,16	913	1,00	57.280,24	0,00	45.845,08	-11.435,16
2013	0,00	16.724,94	31.913,79	913	1,00	0,00	0,00	13.931,29	-31.913,79
	acum.		43.348,95						
2014	0,00	9.590,30	4.429,93	913	1,00	0,00	-512,97	9.501,36	-4.429,93
	acum.		47.778,88						
2015	-512,97	-83,24	8.905,15	913	1,00	-512,97		83,24	-8.905,15
2016	0,00	0,00	0,00	913	1,00	0,00	-83,24	83,24	0,00
2016 Aj. 1	-83,24			913	1,00	-83,24		0,00	0,00
total	56.684,03	56.684,03	56.684,03			56.684,03	56.684,03		

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ		Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)			
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	28/40	



2013-2-INF.CULT 4051/332/62600		2012.0000002		(Equipos Automatización Bibliotecas)			DERECHOS RECONOC.		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)
Crédito	Comprometid	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)		
2012	0,00	0,00	0,00	913	1,00	26.945,00	26.945,00	0,00		
2013	26.945,00	0,00	0,00	913	1,00	26.945,00	26.945,00	0,00		
2014	0,00	23.142,29	23.142,29	913	1,00	0,00	3.802,71	-23.142,29		
2015	0,00	2.718,63	2.023,63	913	1,00	0,00	1.779,08	-2.023,63		
2016	0,00	-299,00	396,00	913	1,00	0,00	1.383,08	-396,00		
2016 Aj. 1	-1.383,08			913	1,00	-1.383,08	0,00	0,00		
total	25.561,92	25.561,92	25.561,92			25.561,92	25.561,92			


2014-2-PUERTAS 2012/920/63200		2014.0000058		Puerta peatonal acceso ppal Edificio Casa Consistorial			DERECHOS RECONOC.		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)
Crédito	Comprometid	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)		
2014	32.517,16	0,00	0,00	917	1,00	32.517,16	0,00	0,00		
	acum	0,00								
2015	0,00	28.882,32	28.882,32	917	1,00	0,00	3.634,84	3.634,84		
2016	0,00	0,00	0,00	917	1,00	0,00	-3.634,84	0,00		
2016 Aj. 1	-3.634,84			917	1,00	-3.634,84	0,00	0,00		
total	28.882,32	28.882,32	28.882,32			28.882,32	28.882,32			

2014-2-SOTERRADOS 2021/1621/61900		2014.0000064		Soterramiento de Contenedores			DERECHOS RECONOC.		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)
Crédito	Comprometid	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)		
2014	80.000,00	0,00	0,00	917	1,00	80.000,00	0,00	0,00		
	acum	0,00								
2015	0,00	72.631,72	72.631,72	917	1,00	0,00	7.368,28	7.368,28		
		72.631,72	72.631,72							
2016	0,00	0,00	0,00	917	1,00	0,00	-7.368,28	0,00		
2016 Aj. 1	-7.368,28			917	1,00	-7.368,28	0,00	0,00		
total	72.631,72	72.631,72	72.631,72			72.631,72	72.631,72			

2015-2-MOB. P.LETRAS 2012/231/62500		2015.0000042		Mobiliario Centro de Mayores Plaza de las Letras			DERECHOS RECONOC.		Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)
Crédito	Comprometid	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)		
2015	110.858,41	82.956,92	0,00	917	1,00	110.858,41	110.858,41	110.858,41		
	acum	0,00								
2016	0,00	2.101,53	85.058,45	917	1,00	0,00	25.799,96	-85.058,45		
		85.058,45	85.058,45							
2016 Aj. 1	-25.799,96			917	1,00	-25.799,96	0,00	0,00		
total	85.058,45	85.058,45				110.858,41	85.058,45			

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	29/40




2014-2-PZ.LETRAS		2014.0000006		Actuación Plaza de las Letras					
2012/1532/61900		2012/933/62200		OBLIGACIONES			DERECHOS	Df	Df.imputab=
Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.		Dr(n)-Cf*Or(n)	
2013			87000			1.130.271,53			
2014	1.345.346,79	208.728,46	208.728,46	87000	1.130.271,53	-115.957,45	1.130.271,53	0,00	
Obligaciones fdas. Con ahorro			208.728,46	AHRR	1,00	208.728,46	208.728,46		
Obligaciones fdas. Con fon. Afectada			0,00	91700		6.346,79		0,00	
acum			208.728,46						
2015	-0,01	1.073.428,21	1.038.288,00	87000		-115.957,45	0,00		
				91700	1	115.957,45	122.304,24	98.330,32	
2016	0,00	1.312,24	36.452,45	91700	1,00	0,00	-61.877,87	61.877,87	
Obligaciones fdas con ptmo. (acumuladas)			60.426,37						
2016 Aj. 1	-61.877,87			91700	1,00	-61.877,87	0,00	-36.452,45	
total	1.283.468,91	1.283.468,91	1.283.468,91			1.283.468,91	1.283.468,91		

2014-2-P.O.URBAN		2014.0000025		Obras Urbanización					
2012/1532/61900		2012/933/62200		OBLIGACIONES			DERECHOS	Df	Df.imputab=
Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.		Dr(n)-Cf*Or(n)	
2014	581.759,66		0,00	917	1,00	581.759,66	0,00	0,00	
				87000			116.351,93		
acum			0,00						
2015	116.351,93	698.111,59	698.054,03	917	0,83332	0,00	581.759,66	57,56	
Obligaciones fdas. Con RTTG			116.351,93	87000	0,16668	116.351,93	0,00		
Obligaciones fdas. Con préstamo			581.702,10						
acum			698.054,03						
2016		-57,56		917	0,83	0,00	-57,56	57,56	
				87000	0,17	0,00	0,00		
2016 Aj. 1	-57,56			917	1,00	-57,56	0,00	0,00	
total	698.054,03	698.054,03	698.054,03		1,00	698.054,03	698.054,03		

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

FINANCIACIÓN PRÉSTAMO		2015.0000031		Proyecto Financiación Préstamo					
2012/1531/60900		2012/933/62200		OBLIGACIONES			DERECHOS	Df	Df.imputab=
Crédito	Comprometid	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.		Dr(n)-Cf*Or(n)	
			87013			852.986,56			
2015	190.269,51		0,00	87013	0,99380	852.986,56	-17.940,79	852.986,56	
2015 Aj. 1	649.540,02			917	0,00620	5.317,84	5.317,84	5.317,84	
2015 Aj. 2	-110.858,41								
2015 Aj. 3	129.353,28								
acum			0,00						
2016	-17.940,79	0,00	0,00	87013	0,99367	-17.940,79	-299.930,52	835.045,77	
				917	0,00633	0,00	0,00	5.317,84	
2016 Aj. 1	-299.930,52			87013	0,990160	-299.930,52		558.373,88	
				917	0,00983996			5.317,84	
total	540.433,09	0,00	0,00			540.433,09	540.433,09		

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	30/40



Visto el informe nº 1351, que emite la Intervención General, de fecha 03/11/2016.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO** acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), de la Concejala del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1) y de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4), de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4); y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente nº 83/2016 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito por importe de 180.000,00 €; y el expediente nº 84/2016 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario por importe de 220.135,35 €, financiadas con bajas según la propuesta transcrita.

Exponer al público, por un plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**SEGUNDO.-** Redefinir el proyecto de gasto “2016-2-CIFE (Ref. 2016.0000030), según la propuesta transcrita.

**TERCERO.-** Definir los proyectos de gasto 2016-2-CLIM/INFO F i GUARDIA (Ref. 2016.0000064), y 2016-2-BIBLIO LORANCA (Ref. 2016.0000065) según la propuesta transcrita.

**CUARTO.-** Redefinir los proyectos que causan baja (cedentes de financiación) que se muestran a continuación, dando por finalizados los proyectos 2012-2-INV.CULT (Ref. 2012.0000041), 2013-2-INF.CULT (Ref. 2012.0000002), 2014-2-PUERTAS (Ref. 2014.0000058), 2014-2-SOTERRADOS (Ref. 2014.0000064), 2015-2-MOB. PZ. LETRAS (Ref. 2014.0000006), 2014-2-P.O.URBAN (Ref. 2014.0000025) y FINANCIACIÓN PRÉSTAMO (Ref. 2015.0000031)”.

**4.-EXPEDIENTES DE CONVALIDACIONES DE GASTOS**

**4 . 1 . - . PROPUESTA AL PLENO QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE CULTURA PARA APROBACION DE CONVALIDACION DE GASTOS.**

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	31/40



La Concejala de Economía y Hacienda, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por la Vicepresidenta del PMC y dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Hacienda celebrada el 8 de noviembre de 2016:

**“Vista** la solicitud suscrita por D. Juan Carlos Martín Ramos, Director Gerente del Patronato Municipal de Cultura con NIF: 687.880 - L, de fecha 17 de octubre de 2016, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto para atender el gasto que se menciona en el informe y que dice literalmente:

**Conforme** al art. 22.B).1. de Convalidaciones y al art. 22.A).3. de las Bases de Ejecución Presupuestaria, acerca del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y Convalidaciones.

**Vistas** las siguientes facturas, cuyas especificidades se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	CIF	Fecha registro de entrada	Nº factura	Concepto	Importe €	Aplicación presupuestaria
SONOMASTER, S.L.	B78977022	11/08/2016	EMIT-08116	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN CONCURSO CANCELACIÓN DEL NARANJO 2016.	1.916,64 €	4059-3343-22799
SONOMASTER, S.L.	B78977022	11/08/2016	EMIT-08316	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PROGRAMA VERANO CULTURAL	3.833,28 €	4059-3343-22799
SONOMASTER, S.L.	B78977022	11/08/2016	EMIT-08516	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN CONCURSO CANCELACIÓN DEL NARANJO 2016.	511,10 €	4059-3343-22799
<b>Total</b>					<b>6.261,02 €</b>	

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

Considerando el artículo 39.2 A) de las Bases de Ejecución presupuestaria que determina el procedimiento a seguir para tramitación de contratos menores, se informa que no ha sido posible tramitar correctamente la aprobación de la autorización y la disposición del gasto correspondiente:

- Durante este ejercicio se ha producido un incremento en los gastos correspondientes al contrato (Expte.: C.38.12) por la sonorización adjudicado a SONOMASTER, S.L. y prorrogado en fecha 1 de agosto de 2014.
- Ante el previsible déficit en el importe del contrato se realizó una 2ª ampliación en fecha 12 de julio de 2016 por importe de 8.624,88 €. (1ª ampliación del contrato en fecha 9 de noviembre de 2015, por importe de 5.991,19 €).
- Para ello se recabó de los distintos servicios la previsión de gastos hasta fin de contrato y se calculó el saldo disponible en la “D” correspondiente.

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	32/40





- No obstante este cálculo adoleció de tres defectos:

1º. Al consultar en contabilidad el saldo de la disposición no se tuvieron en consideración las facturas emitidas pendientes de aprobación.

2º. No se tuvo en consideración el gasto derivado del Festival de la Canción del Naranjo que en este año ha anticipado su fecha de celebración.

3º. No se tuvo en consideración el gasto correspondiente a la sonorización de dos presentaciones de libros cuya solicitud entró con posterioridad a la ampliación del contrato.

- Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se han emitido las obligaciones mencionadas que no tienen saldo disponible en el contrato correspondiente.
- El importe de las facturas pendientes de contabilizar es de 6.261,02 €.

Por todo ello, quien suscribe propone a la Concejala de Cultura y Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura la solicitud al Pleno Municipal de la aprobación de dicha Convalidación de facturas.

**Considerando:** Lo establecido en el R.D. 500/1990, art. 60, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de Presupuesto.

**Considerando:** Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las convalidaciones corresponde al Pleno de la Corporación Local.

Por todo lo cual se PROPONE al Pleno de la Corporación Local la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Convalidación de Gasto de la siguientes facturas, por un importe total de 6.261,02 €.

PROVEEDOR	CIF	Fecha registro de entrada	Nº factura	Concepto	Importe €	Aplicación presupuestaria
SONOMASTER, S.L.	B78977022	11/08/2016	EMIT-08116	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN CONCURSO CANCIÓN DEL NARANJO 2016.	1.916,64 €	4059-3343-22799
SONOMASTER, S.L.	B78977022	11/08/2016	EMIT-08316	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN PROGRAMA VERANO CULTURAL	3.833,28 €	4059-3343-22799
SONOMASTER, S.L.	B78977022	11/08/2016	EMIT-08516	SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN CONCURSO CANCIÓN DEL NARANJO 2016.	511,10 €	4059-3343-22799
<b>Total</b>					<b>6.261,02 €</b>	

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ		Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)			
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	33/40	



Visto el informe nº 1317, que emite la Intervención General, de fecha 28/10/2016.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (13), de la Concejala del Grupo Municipal de IU/CM-Los Verdes (1); los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (5), y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada (4) y de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos de Fuenlabrada (C's) (4), lo siguiente:**

**UNICO.- Aprobar mediante convalidación de gastos las facturas presentadas por "SONOMASTER, S.L", por importe total de 6.261,02 €, con cargo a la partida presupuestaria 4059-3343-22799, y por los conceptos que constan en la propuesta transcrita."**

**INTERVENCIONES**

Abierto el primer turno de intervenciones por el Sr. Alcalde-Presidente, intervienen por orden sucesivo, D. Sergio Manzano Figueroa en representación del Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada y D. Sergio López Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

En el segundo turno de intervenciones, interviene D<sup>a</sup> Raquel López Rodríguez, en representación del Grupo Municipal Socialista.


D. Sergio Manzano Figueroa cree que sería bueno puntualizar, para informar a los vecinos, que esta convalidación corrige un error anterior en la tramitación del contrato.

D. Sergio López Vaquero considera imprudente traer esta convalidación a Pleno, ya que la propia Intervención hace un reparo. Entiende que hay que pagar a la empresa por el servicio, pero pide más rigor en las convalidaciones que se traen a Pleno por la falta de previsión.

D<sup>a</sup> Raquel López Rodríguez indica que no existe reparo de la Intervención con respecto a la convalidación y que todas las convalidaciones de facturas responden a la tramitación que las administraciones públicas tienen para garantizar la transparencia en aquellos gastos que están fuera de contrato.

**5 . 0 . - . APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PUNTUAL N 6 DEL PLAN ESPECIAL SISTEMA GENERAL UNIVERSIDAD.**

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	34/40



La Concejala Delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, presenta al Pleno la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión del Pleno con carácter general de Urbanismo celebrada el 18 de octubre de 2016, que a continuación se transcribe:

*“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2016, por el que se aprobaba con carácter inicial la Modificación Puntual nº 6 del Plan Especial del Sistema General Universidad, presentado por la Universidad Rey Juan Carlos.*

*Visto que el citado acuerdo se expuso al público en la forma legalmente establecida y visto el informe del Servicio de Atención Ciudadana, haciendo constar que no se han producido reclamaciones o alegaciones al citado acuerdo.*

*Visto el informe del Señor Arquitecto Municipal D.Alberto López Torrellas cuyo texto literal es el siguiente:*

*“Por parte de la Universidad Rey Juan Carlos se presenta documento de Modificación Puntual nº 6 del Plan Especial del Sistema General de equipamiento, denominado Universidad, con el objeto de cambiar el uso del área edificable nº 25, así como unificar las áreas 20 y 24 para la ampliación del Aulario ubicado en ésta última.*

*Asimismo la Modificación puntual deja sin asignación de uso específico a las áreas edificables aún vacantes, liberalizando la posición de los usos permitidos por el Plan Especial para que, dentro de los límites de superficie construida establecida por éste, se localicen allí donde en cada momento la gestión del campus lo considere más conveniente, sin necesidad de recurrir a nuevas modificaciones puntuales del Plan Especial.*

### **1. Cambio de uso en el área edificable nº 25:**

*El área edificable nº 25 se creó en la anterior Modificación Puntual nº 5, cerca de la entrada del campus, en la esquina noroeste del ámbito, para realizar un edificio destinado a residencia de estudiantes, pues esta posición junto al camino del Molino posibilita la realización de accesos independientes para funcionar fuera del horario de apertura del recinto universitario.*

*La Universidad Rey Juan Carlos, en la memoria de la Modificación señala la “no viabilidad de la construcción de un residencial dentro del campus universitario de Fuenlabrada, como consecuencia de la fuerte crisis económica sufrida en los últimos años, que ha retraído el volumen de ocupación y explotación de este tipo de instalación”. Por el contrario, la Universidad “ha decidido dedicar el área edificable de referencia para dotación del Instituto de Formación y Acreditación Aeronáutica, dado su lugar estratégico dentro del campus universitario. Esta ubicación permite el uso del centro en horarios más amplios que las del*

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	35/40



resto de unidades docentes con un acceso más acotado al área sin necesidad de tener operativo el resto del Campus”.

El documento señala el auge que está teniendo el sector aeronáutico y aeroespacial en los últimos años, demandando profesionales altamente cualificados, estando necesitado por tanto de ampliar la oferta formativa que puede ofrecer la universidad.

Así pues, la Modificación puntual cambia el uso de la parcela 25, pasando de Residencial a Docente, disminuyendo la superficie construida de 10.000 m<sup>2</sup> a 5.060 m<sup>2</sup>, y el número de plantas permitidas de cuatro a tres. Por el contrario no se modifica el porcentaje de ocupación máxima permitida (60%), la altura en metros de la edificación (15,00 m), ni los retranqueos a linderos, todo ello según se refleja en la nueva ficha de adecuación urbanística del Anexo II de la Memoria.

## 2. Unión de las áreas edificables 20 y 24:

Según la memoria de la Modificación puntual, las necesidades de ampliación del Aulario Polivalente IV que alberga el Instituto Universitario de Danza, ubicado en el área edificable nº 24, para dar cobertura al emergente crecimiento de este tipo de enseñanza, obliga a su unión con el área edificable 20, “ya que la edificabilidad actual de la parcela 24 es insuficiente para las necesidades totales de superficie que exige el nuevo edificio que se proyecta”.

La unión de ambas parcelas se hace incorporando el espacio peatonal que las separaba y que comunicaba la zona de aparcamiento con el anillo peatonal interior del campus. Sin embargo, para que la superficie de la parcela resultante no aumente la de la suma de las preexistentes, se compensa aquella incorporada del paso peatonal con la cesión de un espacio equivalente al sur de la parcela 20 para posible ampliación del aparcamiento indicado.

La nueva ficha de adecuación urbanística regula un área edificable identificada como 20/24, cuyos datos de superficie y edificabilidad recogen, sin incrementarlos, los de la suma de las dos parcelas que agrupa: superficie 12.663 m<sup>2</sup> (9.472 + 3.191), superficie construida 8.251 m<sup>2</sup> (5.060 + 3.191). La ocupación de parcela mantiene el 100% que tenían ambas de forma independiente, y las alturas tampoco cambian permaneciendo los 12,00 metros de altura y tres plantas. (Se corrige así una contradicción que se venía arrastrando en documentos anteriores en relación con las alturas que tenía la parcela 24, pues en la ficha figuraban 10 metros y dos plantas, en el cuadro normativo 12 metros y dos plantas, y en el plano O-1.2, 12 metros y tres plantas).

Para no perder la conexión peatonal entre el aparcamiento y el anillo peatonal interior, la nueva ficha de la parcela 20/24, establece la necesidad de incorporar tal conexión en el diseño interior de la parcela al momento de desarrollar los proyectos constructivos sobre la misma.

## 3. Asignación de uso en áreas edificables vacantes:

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	36/40



La tercera modificación que se propone en el documento -dada la experiencia habida en el desarrollo edificatorio del campus a lo largo de los más de quince años de su ejecución, donde se han tenido que realizar modificaciones puntuales del documento para relocalizar usos sin modificar significativamente otros parámetros- es precisamente para no condicionar los usos a los que se tienen que destinar las áreas edificables aún vacantes (solares), de entre los contemplados en el Plan Especial (docente, servicios, administración, infraestructuras, residencial y deportivo), permitiendo así “que cuando se vaya a acometer la construcción en las mismas, se asigne el uso y la edificabilidad a implantar de acuerdo con lo que el edificio a construir demande”.

Este objetivo se persigue indicando uso “disponible” en las fichas de adecuación urbanística de cada área edificable aún vacante y sin expectativas de construcción a corto plazo (nº 1, 2, 8, 9, 11, 13, 16, 17 y 22). En las mismas se señala de forma indicativa el resto de parámetros edificatorios (edificabilidad, ocupación y alturas), que son los que figuran en el Plan vigente (modificación 5), señalando que en todo caso no se podrán superar para cada uso los máximos reflejados en el Cuadro Resumen de Características del anexo I de la Memoria.

### Conclusión:

Según lo señalado, el documento de Modificación Puntual número 6 del Plan Especial del Sistema General Universidad modifica la siguiente documentación del Plan Especial:

- Cuadro Resumen de Características del Anexo I de la Memoria.
- Fichas de adecuación urbanística de las parcelas nº 1, 2, 8, 9, 11, 13, 16, 17, 20, 22, 24 y 25 del Anexo II de la Memoria.
- Cuadro de Condiciones de diseño y volumen de las zonas edificables del Documento IV. Ordenanzas reguladoras.
- Plano de ordenación O-1.2.

Con los cambios que propone el documento presentado, no se alteran las superficies globales de la ordenación tal y como quedaron establecidas en la Modificación nº 5, pues únicamente obedecen a cambios en los usos de las parcelas (áreas edificables) ya delimitadas y aún no construidas y, como ya ha quedado señalado, la unión de las áreas edificables 20 y 24 no afecta a la disminución de la superficie de espacios libres o áreas peatonales.

Así pues, la superficie del campus mantiene la distribución de superficies preexistentes que, a modo de resumen, es la siguiente:

Uso pormenorizado	Superficie	
	m <sup>2</sup>	%

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	37/40



<i>Parcelas edificables</i>	<i>96.323</i>	<i>19,91</i>
<i>Pistas deportivas</i>	<i>88.527</i>	<i>18,30</i>
<i>Zonas verdes</i>	<i>134.983</i>	<i>27,91</i>
<i>Red viaria</i>	<i>163.850</i>	<i>33,88</i>
<b>TOTAL</b>	<b>483.683</b>	<b>100</b>

*Por otra parte, las determinaciones sobre el resto de parcelas o áreas edificables ya construidas (ocupación, alturas máximas, tamaño y forma) no sufren alteración alguna, manteniéndose invariable la ordenación global del Plan Especial.*

*La edificabilidad total máxima ordenada por el Plan Especial para el campus es de 120.918 m<sup>2</sup>, dividida en los siguientes usos:*

- <i>Docente e Investigación (uso característico):</i>	<i>77.742 m<sup>2</sup></i>
- <i>Servicios:</i>	<i>15.365 m<sup>2</sup></i>
- <i>Administración y gestión:</i>	<i>3.101m<sup>2</sup></i>
- <i>Infraestructuras:</i>	<i>1.800 m<sup>2</sup></i>
- <i>Residencial:</i>	<i>10.000 m<sup>2</sup></i>
- <i>Deportivo cubierto (sin construir):</i>	<i>6.864 m<sup>2</sup></i>
- <i>Deportivo utilizado (construido):</i>	<i>6.046 m<sup>2</sup></i>
<b>TOTAL:</b>	<b><i>120.918 m<sup>2</sup></i></b>

*Se informa favorablemente el documento de Modificación nº 6 del Plan Especial del Sistema General Universidad para su aprobación inicial, y si no se producen alteraciones como resultado del proceso de información pública, para su aprobación definitiva.*


*Al entender del que suscribe, no se considera necesario, dado el contenido de la Modificación, realizar consultas sectoriales en el periodo de información pública.”*

*Visto el informe de la Señora Letrada Municipal D<sup>a</sup>.Elisa Ramos Vincent, cuyo texto literal es el siguiente:*

*“Por la Universidad Rey Juan Carlos se ha presentado con fecha 25 de mayo de 2016 el documento de referencia redactado por la arquitecta Concepción Aguado Martín, habiendo sido emitido informe sobre el mismo por el arquitecto municipal Alberto López Torrellas el día 30 del mismo mes y año.*

*El objeto de la modificación abarca distintos aspectos del documento. Por un lado se describe el cambio de uso del área edificable nº 25 identificada catastralmente bajo la*

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	38/40



referencia 0595103VK3509N0001PM, con una superficie de 8.788 m<sup>2</sup> que en la actualidad tiene asignada una calificación residencial y pretende cambiarse a uso Docente e Investigación, dado que sobre ella se proyecta construir un edificio para la formación práctica en los estudios aeronáuticos. Asimismo, por otro lado, se detalla la conveniencia de optar por la flexibilidad de usos en las áreas edificables 1, 2, 8, 9, 11, 13, 16, 17, 20 y 22, argumentando que la asignación de una calificación o uso fijo para cada una de las áreas edificables aún sin desarrollar “podría condicionar que para cada nuevo edificio a implantar sea necesario una modificación del Plan Especial si se pretende cambiar el uso asignado a esa área, además de volver a ajustar los parámetros de edificabilidad”, añadiendo que en ningún caso podrán asignarse usos distintos a los contemplados en el Plan Especial, no contravenir ninguno de los parámetros contemplados en el documento, (edificabilidades máximas, retranqueos, ocupaciones...). Finalmente se motiva también la modificación de las parcelas 20 y 24, cuya unión se propone para dar cobertura a las necesidades cubiertas por el Aulario Polivalente IV, ubicado en la parcela 24 y que alberga el Instituto Universitario de Danza, que da servicio a los grados de Bolonia de Arte Visual y danza y los grados Superior y Master, cuya edificabilidad actual es insuficiente para las necesidades totales de superficie que exige el nuevo edificio que se proyecta.

Con arreglo a las razones expuestas, se procede a sustituir las fichas de las áreas edificables afectadas por la modificación, 1, 2, 8, 9, 11, 13, 16, 17, 20, 22, 24 y 25 del Anexo II de la Memoria, recogiendo los parámetros asignados en la Modificación Puntual nº 5, tramitada anteriormente y aprobada por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2011, y modificando el apartado relativo al uso que aparece ahora como “disponible” en todas las parcelas vacantes. Se explica en el epígrafe 1.3 la aplicación de los parámetros recogidos en el documento en los diferentes supuestos que, en su caso, se presenten incidiendo en el cumplimiento del CUADRO DE CONDICIONES DE DISEÑO Y VOLUMEN DE LAS ZONAS EDIFICABLES, cuando se pretenda construir en una de las áreas edificables mencionadas.

Concluye el documento afirmando que los cambios introducidos no modifican en ningún caso sustancialmente el Plan Especial al respetar todos los parámetros globales establecidos en el mismo.

En cuanto a la tramitación de la modificación del Plan Especial, el artículo 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, nos remite al artículo 57 del mismo texto legal. De conformidad con lo establecido en ambos preceptos procede la adopción de acuerdo de aprobación inicial por la Junta de Gobierno Local, apertura del período de información pública por un plazo de un mes, con los requisitos establecidos en el artículo 56 bis del mismo texto legal y, no siendo necesario recabar informe sectorial alguno, procederá su aprobación definitiva por el Pleno municipal, siendo el órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid; según el cual el Pleno de los Ayuntamientos de municipios con población de derecho igual o superior a 15.000 habitantes, será el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Parciales y Especiales, así como sus modificaciones.”

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Servicios Jurídicos Municipales, así como la propuesta al Pleno Municipal formulada por el Concejal Delegado

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	39/40



de Presidencia, Participación Ciudadana, Comunicación y Atención Ciudadana, dictamina por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter definitivo la Modificación Puntual nº 6 del Plan Especial del Sistema General Universidad, presentado por la Universidad Rey Juan Carlos.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Visto el informe jurídico emitido por la Letrada Municipal Sra. Ramos Vicent, de fecha 31 de mayo de 2016, que obra en el expte.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal Sr. López Tarradellas de 30 de mayo de 2016, que obra en el expte.

Visto el certificado de la Secretaria General en el que se hace constar la no existencia de alegaciones o reclamaciones al acuerdo Inicial de aprobación de la Modificación Puntual nº 6 del Plan Parcial del Sistema General Universidad, presentado por la Universidad Rey Juan Carlos.

### VOTACIÓN Y ACUERDO.

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter definitivo la Modificación Puntual nº 6 del Plan Especial del Sistema General Universidad, presentado por la Universidad Rey Juan Carlos.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 11,40 horas, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

**EL ALCALDE**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

**LA SECRETARIA GENERAL**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Código Seguro de Verificación	KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ	Fecha y Hora	30/01/2017 12:15:28
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado por	MANUEL ROBLES DELGADO (Alcalde - Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/KCBDDZEYRQXY4V26TWJO44KIXQ</a>	Página	40/40

